

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca

**5482 Convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del programa Ticcamaras financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, por la Cámara de Comercio de Lorca y las propias empresas beneficiarias.**



### Programa TICCámaras

#### Apoyo a la Incorporación de las TIC en las Pymes

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca, informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo a la incorporación de TIC en el marco del Programa TICCámaras financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea (80%). El 20% adicional estará financiado por la Cámara de Comercio de Lorca y las propias empresas beneficiarias.

#### Primero. – Beneficiarios.

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Lorca (Lorca y Puerto Lumbreras), que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

#### Segundo. – Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Lorca en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

#### Tercero. – Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Lorca. Además, puede consultarse a través de la web [www.camaralorca.com](http://www.camaralorca.com) En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

#### Cuarto. – Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

- Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y Cámara de Comercio de Lorca (fase gratuita para la empresa beneficiaria).



- Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 5.600 €

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 6 de septiembre a las 14:00 (o hasta agotar presupuesto).

Lorca, 14 de julio de 2017.—El Presidente de la Cámara de Comercio de Lorca, Juan Francisco Gómez Romera.